

Allegar liquidación del crédito parte ejecutante

Alirio Mejia <aliriomejia54@yahoo.com>

Jue 16/12/2021 16:16

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C.

Ref: RADICACIÓN No.11001418901120190067300

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO MORENO UNIBIO

DEMANDADOS: JUAN NEPOMUCENO GONZALEZ ESPITIA Y MARIA DE LOS ANGELES
GARZÓN LEÓNASUNTO: **Allegar liquidación del crédito parte ejecutante.**

Señor Juez:

BENICIO ALIRIO MEJIA VELASCO, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente concurro ante el Despacho con el fin de comedidamente, en archivo adjunto de 3 folios, la liquidación del crédito, para que sea incorporada al expediente.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente

BENICIO ALIRIO MEJIA VELASCO

C.C. No. 79.110.319

T.P. No. 72.645

Email: aliriomejia54@yahoo.com

Alirio Mejia Velasco
Abogado

Avda Jiménez N° 8A-20 Oficina 401 Bogotá D.C., Tel. 334 09 14, Cel. 310 8787897, Email aliriomejia54@yahoo.com

Señor

JUEZ ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C.

Ref: RADICACIÓN No.11001418901120190067300
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO MORENO UNIBIO
DEMANDADOS: JUAN NEPOMUCENO GONZALEZ ESPITIA Y MARIA
DE LOS ANGELES GARZÓN LEÓN
ASUNTO: **Allegar liquidación del crédito parte ejecutante.**

Señor Juez:

BENICIO ALIRIO MEJIA VELASCO, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente concurre ante el Despacho con el fin de comedidamente,

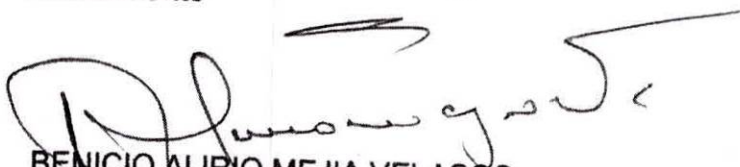
MANIFESTAR:

Que junto con este escrito, me permito allegar el documento contentivo de la LIQUIDACION DEL CREDITO, derivado del instrumento aportado como base de la presente acción de recaudo, de conformidad con lo dispuesto por el Juzgado en el proveído que libro mandamiento de pago, y lo resuelto en las providencias que ordenaron seguir adelante con la ejecución, y efectuar la liquidación del crédito, y la que dispuso su adición.

FUNDAMENTOS EN DERECHO:

Para tal efecto se invoca el contenido del numeral 1° del Artículo 446 del Código General del Proceso

Atentamente



BENICIO ALIRIO MEJIA VELASCO
C.C. No. 79.110.319 de Bogotá D.C.
T. P. No. 72.645 del C.S. de la J.
Email: aliriomejia54@yahoo.com

Señor:

JUEZ 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E.D.S.

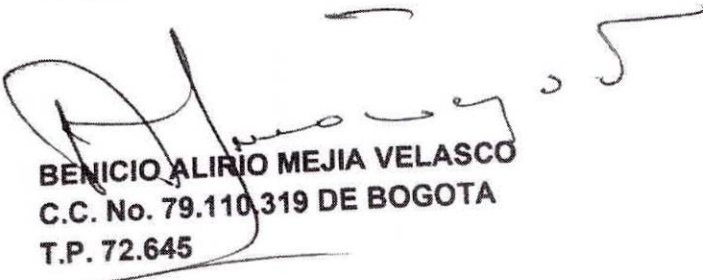
Ref: PROCESO EJECUTIVO DE LUIS ALEJANDRO MORENO
CONTRA JUAN NEPOMUCENO GONZALEZ Y OTROS RDO. 2019-673

LIQUIDACION DE CREDITO

FECHA	INTERES	VALOR	
CAPITAL	LETRA No.	\$	10.000.000,00
31 de marzo de 2019	2,39%	\$	239.000,00
31 de abril de 2019	2,39%	\$	239.000,00
31 de mayo de 2019	2,41%	\$	241.000,00
31 de junio de 2019	2,41%	\$	241.000,00
31 de julio de 2019	2,41%	\$	241.000,00
31 de agosto de 2019	2,41%	\$	241.000,00
31 de septiembre de 2019	2,38%	\$	238.000,00
31 de octubre de 2019	2,38%	\$	238.000,00
31 de noviembre de 2019	2,38%	\$	238.000,00
31 de diciembre de 2019	2,34%	\$	234.000,00
31 de enero de 2020	2,34%	\$	234.000,00
31 de febrero de 2020	2,34%	\$	234.000,00
31 de marzo de 2020	2,36%	\$	236.000,00
31 de abril de 2020	2,33%	\$	233.000,00
31 de mayo de 2020	2,27%	\$	227.000,00
31 de junio de 2020	2,26%	\$	226.000,00
31 de julio de 2020	2,26%	\$	226.000,00
31 de agosto de 2020	2,28%	\$	228.000,00
31 de septiembre de 2020	2,29%	\$	229.000,00
31 de octubre de 2020	2,26%	\$	226.000,00
31 de noviembre de 2020	2,29%	\$	229.000,00
31 de diciembre de 2020	2,18%	\$	218.000,00
31 de enero de 2021	2,29%	\$	229.000,00
31 de febrero de 2021	2,19%	\$	219.000,00
31 de marzo de 2021	2,17%	\$	217.000,00
31 de abril de 2021	2,29%	\$	229.000,00
31 de mayo de 2021	2,15%	\$	215.000,00
31 de junio de 2021	2,15%	\$	215.000,00
31 de julio de 2021	2,14%	\$	214.000,00
31 de agosto de 2021	2,15%	\$	215.000,00
31 de septiembre de 2021	2,14%	\$	214.000,00
31 de octubre de 2021	2,13%	\$	213.000,00
31 de noviembre de 2021	2,15%	\$	215.000,00

TOTAL

\$ 17.531.000,00



BENICIO ALIRIO MEJIA VELASCO
C.C. No. 79.110.319 DE BOGOTA
T.P. 72.645

